



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 05001-31-10-007-2022-00072

Ref. Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se agrega el expediente memorial aportado por el apoderado de la parte demandada, el cual contiene información acerca de los testigos convocados dentro de la audiencia, se deja la advertencia que no se resolverá de fondo, por cuanto el proceso finalizó por conciliación entre las partes.

CUMPLASE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d876581efb382bd5c8102619a971ecfbef4dc462d55d0511068a6a899b030904**

Documento generado en 10/03/2023 10:19:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>